

AGRUPACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA LINERA



EPIA - ACTUACIONES FORESTALES Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN EL MONTE DE LA LINERA (VILLAYÓN), 2018

PARRONDO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.

Pol. Industrial de Almuña, nave 9. Telf.: 985 800 747
Valdés (Asturias)

www.parrondo.org

Parrondo⁺
OBRAS Y SERVICIOS, S.L.



FEADER:
Europa invierte en las zonas rurales



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

ÍNDICE

DOCUMENTO Nº1: MEMORIA.....	2
1.- INTRODUCCION	2
2.- LOCALIZACIÓN	3
2.1.- PERTENENCIA	3
3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SOCIOECONÓMICO	3
4. ESTADO ACTUAL DE LAS ZONAS DE ACTUACION	5
5. PLAN DE TRABAJOS.....	5
5.1 Repoblación forestal con <i>P. pinaster</i> (Submedida 8.1)	5
5.2 Pistas forestales (Submedida 8.1)	6
6.- CONSIDERACIONES.....	7
7. DICTAMEN	10
DOCUMENTO Nº2: PLANOS	11

DOCUMENTO Nº1: MEMORIA

1.- INTRODUCCION

La redacción de la presente Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental pretende valorar los posibles impactos negativos que sobre el medio podría tener la ejecución de las obras del Proyecto de actuaciones forestales y mejora de infraestructuras en el monte de la Linera (Villayón), 2018

El Decreto 38/94 de 19 de mayo, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias establece la necesidad de realizar una Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental (EPIA), en una serie de actividades entre las que se citan:

- “Apertura de pistas forestales y de otro tipo, especialmente las turísticas y de servidumbre ganadera, minera, eléctrica y de telecomunicación”.
- “Actividades y proyectos de desarrollo turístico, forestal o agropecuario con incidencia en el medio natural. Se entenderá que revisten incidencia en el medio natural las acciones que impliquen una transformación de las condiciones actuales del área, por suponer la implantación de un uso nuevo o un incremento significativo y manifiestamente sensible de los que vinieran realizándose habitualmente”.

Es necesario aclarar que el incremento significativo del uso forestal se considera cuando las plantaciones son superiores a 10 hectáreas, tal y como se aclaró en la Comisión de Asuntos Medioambientales, en sesión del 22 de Mayo de 1.998.

La redacción de este documento se justifica al existir en el Proyecto a analizar una superficie de repoblación de 11,67 hectáreas.

2.- LOCALIZACIÓN

La zona objeto de estudio se encuentra situado en el municipio de Villayón, perteneciente a la comarca forestal y partido judicial de Luarca.

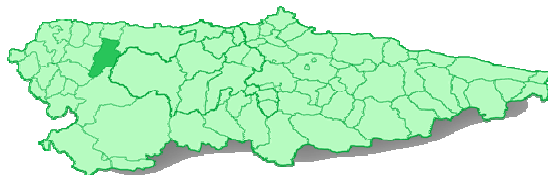


Ilustración 1. Mapa de situación del municipio de Villayón

Se puede localizar en las hojas 260503, de la cartografía 1:5.000 ETRS89 del Principado de Asturias.

2.1.- PERTENENCIA

Los rodales de actuación están incluidos en el monte de la localidad de La Linera en (Villayón), los propietarios se unen informalmente mediante agrupación de propietarios con el fin de solicitar esta ayuda y cuyo representante es Dña. Josefa Rosario Suárez Garrido con DNI 71 872 864 A y domicilio en La Linera s/n 33717 (Villayón).

3. DESCRIPCIÓN DEL MEDIO NATURAL Y SOCIOECONÓMICO

En cuanto a la topografía del concejo, podemos afirmar que es montañoso, aflorando también diversos valles en varias direcciones conformados por los afluentes y subafluentes del Navia. Las altitudes más importantes son las siguientes: por el norte y el nordeste, tenemos las sierras de Arbón, Brañuas y Panondres, esta última con elevaciones superiores a los 800 metros.

Al suroeste, vemos la sierra de San Roque, con picos como los de Gargalois y el del Prado de Roque con más de 1.000 metros de altitud.

Al sur encontramos la sierra de Carondio, siendo los picos Agudo y del Conde sus accidentes más destacados, con alturas que rondan los mil metros. Al sureste se encuentra la sierra de Busmayor.

Por último y ya en los límites orientales encontramos la Bobia de Bullacente, con picos de más de 1.000 metros. Si a todo esto le sumamos las lomas interiores de Loredo y Quintana, tenemos conformado la mayoría de los accidentes montañosos de Villayón.

Cabe destacar que el terreno de Villayón presenta unas características similares a los concejos occidentales, perteneciendo mayoritariamente al siluriano, con predominio de las pizarras antiguas, Grauwacka y algunas cuarcitas, deformadas todas ellas por la orogenia herciniana. La consistencia de las fajas de pizarra es variable, rompiéndose la mayoría de ellas en hojas más o menos grandes, y convirtiéndose en material de techumbre de casas. Las cuarcitas se encuentran en la zona comprendida entre Busmente y Villayón.

4. ESTADO ACTUAL DE LAS ZONAS DE ACTUACION

A continuación se describen las zonas de actuación.

- **RODALES DE REPOBLACIÓN**

Se trata de una zona de matorral de degradación, principalmente *Ulex* spp. y *Erica* spp. con alturas alrededor de 0,5 m. y cobertura completa.

Se encuentran pies de frondosas autóctonas regeneradas dispersas a lo largo de la superficie, de las especies *Betula celtiberica* y *Castanea sativa*, que serán respetadas a la hora de ejecución de los trabajos.

- **ESTADO DE LAS INFRAESTRUCTURAS**

Las pistas existentes son infraestructuras de primer o segundo orden utilizadas por los usuarios para controlar el pastoreo, el firme se encuentra deteriorado con necesidades de actuación, por lo que se propondrá una mejora mediante acondicionamiento y compactado.

5. PLAN DE TRABAJOS

Se efectuarán las siguientes labores:

5.1 Repoblación forestal con *P. pinaster* (Submedida 8.1)

Para el desarrollo de la misma será necesaria la ejecución del siguiente conjunto de labores

- **Eliminación de la vegetación**, mediante:
 - ❖ Roza mecanizada continua con retroaraña del matorral menos de 0,5 m, respetando los pies de especies arbóreas de frondosas autóctonas existentes.
- **Preparación del terreno**, mediante:
 - ❖ Ahoyado con retroaraña con una densidad d 1.110 hoyos/ha, de modo que quede un hoyo de 60x60x40.

- ❖ Acondicionamiento posterior al mecanizado de los hoyos, manual apartando las piedras que pudieran encontrarse.
- **Plantación manual**, mediante:
 - ❖ Plantación manual de modo que la raíz principal quede derecha y que el sistema radical quede enterrado hasta la altura del cuello de la raíz, comprimiendo posteriormente la tierra alrededor de la planta para evitar la formación de cámaras de aire.
 - ❖ Planta

Posteriormente se procedería a un abonado de la planta.

Estos trabajos tendrán lugar en una superficie de **11,67 ha**

5.2 Pistas forestales (Submedida 8.1)

- **Mejora de pistas forestales**, mediante:
 - ❖ Acondicionado con bulldozer más compactado, que consistirá en la reparación, arreglo y mejora de pistas forestales en servicio que hayan sufrido un deterioro que dificulte o impida su uso normal, de modo que el perfil longitudinal mantendrá las mismas características de rampas y pendientes que se fijaron en su construcción.

Esta actuación se llevará a cabo en una longitud de **1.369,20 metros**.

6.- CONSIDERACIONES

➤ Recursos naturales que se emplean o se consumen.

- **Suelo:** no se va a producir una pérdida de suelo al no incidirse sobre ninguno de sus factores formadores. De hecho, la consolidación de las repoblaciones realizadas mediante tratamientos selvícolas y las nuevas repoblaciones, van a contribuir a minimizar posibles pérdidas de suelo.
- **Vegetación:** Dado que la finalidad fundamental de los trabajos selvícolas planteados es realizar repoblaciones y mejorar el estado de masas ya instauradas, se va a aumentar superficie arbolada.
- **Nutrientes:** la extracción de nutrientes no existe.
- **Clima e hidrología:** la influencia que las actuaciones tienen sobre clima e hidrología no es significativa.
- **El aire:** se va a producir un incremento de CO₂ debido al tránsito de maquinaria. Sin embargo, teniendo en cuenta la temporalidad de las actuaciones este incremento de CO₂ no es considerable al ser puntual. Además las labores selvícolas van a realizarse manualmente.

Por todo esto el **Impacto Ambiental** debe considerarse como **Compatible**.

➤ Liberación de sustancias, energía o ruido en el medio

En la ejecución del proyecto no se van a liberar sustancias tóxicas ni peligrosas excepto los humos propios de las máquinas que trabajen en la obra. El ruido que se pueda ocasionar es moderado, limitándose además a periodos cortos/medios de tiempo de ejecución de las labores que requieren uso de maquinaria.

En lo referente a liberación de residuos, se tendrá en cuenta que, tanto los embalajes usados para el transporte de los materiales a utilizar en la obra, como los aceites y carburantes utilizados por la maquinaria, se deben llevar a contenedor habilitado para ello. En ningún caso dichos restos quedarán en obra.

En cuanto al paisaje en sí mismo la presencia de maquinaria en la zona va a producir una alteración de cierta consideración pero de escasa duración, dado el escaso tiempo de permanencia de la maquinaria en las zonas. Además, se plantean labores de tipo forestal en un entorno claramente forestal.

Por todo lo reflejado, el impacto que se pueda producir por liberación de sustancias, energía y ruido será totalmente reversible y en un corto período de tiempo (únicamente el tiempo de duración de las obras).

Por todo esto el **Impacto Ambiental** debe considerarse como **Compatible**, siempre que no se abandonen restos en las zonas de actuación.

➤ **Hábitats y elementos naturales singulares**

En este apartado se analiza la influencia de las obras respecto a la Red Natura 2000, consecuencia de la aplicación de la Directiva 92/43 CEE, de 21 de mayo de 1.992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre (DOCE núm. L 206, de 22 de julio de 1992).

Las actuaciones contempladas en el proyecto no se localizan en ninguna ZEC o en ninguna ZEPA, espacios integrantes de la Red Natura 2.000.

- **Taxones de interés comunitario**

No se ha detectado ningún taxón de interés comunitario en la zona de estudio.

- **Hábitats de interés comunitario**

Según la cartografía actualizada de la Red Natura existente dentro del perímetro del monte no existen hábitats de interés comunitario.

Por todo esto el **Impacto Ambiental** sobre la Red Natura 2000 debe considerarse como **Compatible**.

➤ **Especies amenazadas de la flora y fauna**

No se han localizado especies amenazadas de flora o fauna, por lo que teniendo en cuenta estas consideraciones el Impacto Ambiental **debe considerarse como Compatible**.

➤ **Equilibrios ecológicos**

De manera general, las actuaciones contempladas en el Proyecto de referencia no van a propiciar ninguna modificación significativa de los equilibrios ecológicos actualmente existentes en la zona, debido fundamentalmente a que no van a propiciar una regresión climática de vegetación, ni se va a producir ninguna alteración significativa sobre el suelo, al no alterarse significativamente ninguno de los factores formadores del mismo.

No existen unidades de obra desfavorables a tener en cuenta a la hora de valorar el impacto sobre los equilibrios ecológicos.

Además, hay que tener en cuenta el efecto positivo que supone a nivel de una adecuada gestión del monte, el tener unas infraestructuras de acceso y tránsito por el mismo, y que permitan la lucha contra incendios. Por todo lo comentado, se califica el impacto que sobre los Equilibrios ecológicos generan las distintas labores a llevar a cabo en el proyecto como de **Impacto Ambiental Compatible**.

➤ **Paisaje**

Debemos considerar dos conceptos en este apartado. Por una parte la calidad propia del paisaje existente, y por otra el campo visual desde donde es percibido dicho paisaje.

En todo caso entendemos que no existe ningún impacto significativo debido a que las actuaciones se centran fundamentalmente en el mantenimiento de elementos ya existentes.

Hay que tener en cuenta que el abandono de filtros o cualquier otro elemento utilizado durante las actuaciones tendrían un efecto claramente negativo sobre el paisaje.

Así pues, el **Impacto Ambiental** debe considerarse **Compatible**, quedando condicionado esta clasificación al no abandono de residuos.

7. DICTAMEN

A la vista de lo expuesto y dado que la intensidad de la acción es reducida y revierte en beneficios para la zona, se considera que el impacto producido en el medio es **COMPATIBLE**, siendo perfectamente admisibles todas las actuaciones previstas en el Proyecto.

En Valdés, mayo de 2018



Gemma Martínez Rancaño
Ingeniera Técnico Forestal. Nº. Colg.: 5.589

DOCUMENTO Nº2: PLANOS